



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Expediente n.º: 93/2025

Certificado acuerdo

Procedimiento: Contrataciones. Recogida, traslado y tratamiento de residuos vegetales 2025-2026

Fecha de iniciación: 04/03/2025

CERTIFICADO ACUERDO

D^a M^a José González Lobato, Secretario del Ayuntamiento de Castrillo de Val,
Burgos

CERTIFICO

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de fecha 25-7-2025, adopto entre otros el acuerdo de tenor literal siguiente:

6º. – ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y TRASLADO DE RESIDUOS VEGETALES CONTENEDORES HIERBA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar el servicio de recogida, traslado y tratamiento de los residuos vegetales que se generan en los jardines particulares de los inmuebles de los vecinos como los procedentes del mantenimiento de las zonas ajardinadas municipales.

Visto que el contrato de servicio de recogida y tratamiento de residuos vegetales suscrito con José Luis Serna Cardo finaliza su vigencia con fecha 24-5-2025.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales y personales suficientes para realizar dichas prestaciones, por lo que se propone su contratación a través de un contrato de servicio.

Visto que la necesidad a satisfacer para atender la demanda planteada por los vecinos de contar con contenedores para la recogida de restos vegetales procedentes del mantenimiento de los jardines particulares y de las zonas ajardinadas municipales para su posterior traslado y tratamiento en centro autorizado.

A la vista del expediente de contratación tramitado:





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Memoria Justificativa	5-3-2025	
Propuesta de contratación del Servicio	5-3-2025	
Informe de Secretaría	5-3-2025	
Informe de Intervención	5-3-2025	
Resolución de Alcaldía	5-3-2025	
Pliego de cláusulas administrativas	7-3-2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	7-3-2025	
Informe de fiscalización previa	7-3-2025	
Resolución del órgano de contratación	7-3-2025	
Anuncio de licitación	26-3-2025	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	24-4-2024	
Resolución de Alcaldía de clasificación	2-5-2025	
Requerimiento al licitador	2-5-2025	
Nuevo requerimiento licitador con variación importe fianza a depositar	30-5-2025	
Aportación documentación requerida	30-5-2025 y el 4-6-2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	27-6-2025	
Informe de fiscalización previa	27-6-2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicio
Subtipo del contrato:	Servicio de tratamiento de residuos vegetales
Objeto del contrato:	Servicio de compactación, recogida, selección, clasificación, traslado y tratamiento a centro debidamente autorizado de residuos vegetales
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	176.400,00
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	176.400,00
IVA %:	37.044,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	213.444,00
Fecha de inicio del contrato:	junio 2025





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	mayo 2026
Duración del contrato	1 año
Prorroga si	Máximo total 5 años
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Lugar de ejecución:	

Visto que la mesa de contratación declara admitida la única proposición presentada la suscrita por JOSE LUIS SERNA (Excavaciones Jose Luis Serna).

Visto que la única proposición presentada y admitida la suscrita por JOSE LUIS SERNA (Excavaciones Jose Luis Serna) se compromete a la prestación del servicio de recogida, traslado y tratamientos de residuos vegetales del Ayuntamiento de Castrillo del Val en el precio de 460,00 € por contenedor al mes IVA no incluido.

El Concejal D. Lorenzo Bernabé Oria considera que se debe proceder a colocar un contenedor de recogida de restos vegetales en Castrillo pueblo. El Sr. Alcalde contesta que en las urbanizaciones se tiene colocado u contenedor cada sesenta parcelas que para Castrillo pueblo solo para 2 o 3 parcelas no lo considera procedente. n

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose más debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicio de compactación, recogida, selección, clasificación, traslado y tratamiento a centro debidamente autorizado de residuos vegetales del Ayuntamiento de Castrillo del Val, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares a: JOSE LUIS SERNA CARDO, en el precio de 460,00 € IVA no incluido por contenedor compactado, retirado, seleccionado y trasladado a planta de tratamiento o vertedero autorizado.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario el realizar la única y mejor oferta económica admitida de acuerdo con los datos que se hacen constar en los antecedentes de este acuerdo.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 40.075,20 euros IVA incluido por el plazo inicia de duración de un año.

Las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato se abonarán con





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

cargo a la aplicación presupuestaria 621-22799 del Presupuesto Municipal, existiendo crédito adecuado y suficiente.

El abono de las cantidades correspondientes a las anualidades de los ejercicios 2026 – 2031 en caso de prórroga quedará condicionado a que en los presupuestos de dichos ejercicios exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde.

SÉPTIMO. Notificar a JOSE LUIS SERNA CARDO, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO. Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Castrillo del Val a 8 de agosto de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

